

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORCHICAYADA**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021 por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....500	Gastos de personal100
Transferencias corrientes1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios4.850
Ingresos patrimoniales.....6.500	Gastos financieros50
TOTAL INGRESOS8.000	Transferencias corrientes2.000
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales1.000
	TOTAL GASTOS8.000

PLANTILLA DE PERSONAL*a) Funcionarios de carrera*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borchicayada, 22 de enero de 2021.– El Alcalde, Domingo Lapeña García.

155

BOPSO-12-01022021